EXPTE. D- 2732 /19-20

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.092 que instituye el el 2 de octubre de cada año como "Día Nacional de la No Violencia".

ARTÍCULO 2°: La Dirección General de Cultura y Educación es el órgano de aplicación de la presente ley, debiendo promover actividades tendientes a la difusión del conocimiento y significado de la conmemoración entre los estudiantes de la Provincia.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que la Provincia de Buenos Aires adhiera a la Ley Nacional N° 27.092, que instituye el 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia.

Esta ley tiene como principal antecedente a la Resolución 61/271, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que instaura el 2 de octubre de cada año como Día Internacional de la No Violencia, en conmemoración del nacimiento de Mahatma Gandhi.

Como sabemos, Mahatma Gandhi, fue el líder del movimiento de Independencia de la India y principal propulsor de la filosofía y estrategia de la no violencia. Su figura nos remite necesariamente a un compromiso inquebrantable con la no violencia.

Es en este sentido, propiciamos que nuestra Provincia se adhiera al Día Nacional de la No Violencia. La mencionada Ley N° 27.092 determina en su Artículo 2° que el Ministerio de Educación, mediante el Consejo Federal de Educación "promoverá la incorporación de la fecha mencionada en el artículo precedente en el calendario escolar e implementará actividades tendientes a difundir entre los alumnos el conocimiento y significado de la conmemoración".

Como vemos, la Ley Nacional tiene un claro espíritu pedagógico, destinado a que en el ámbito de la educación formal se tomen a la no violencia y la resolución pacíficas de conflictos como baluartes de la enseñanza y convivencia cotidianas.

Sin embargo, en nuestra Provincia de Buenos Aires, la violencia en el ámbito escolar es algo que se encuentra muy presente, mostrando cifras alarmantes. Si tomamos como referencia las pruebas Aprender desarrolladas durante 2018, vemos que las cifras

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

respecto de bullyng, discriminación o violencia sufrida por los estudiantes de sexto grado de nuestra Provincia, son porcentualmente muy altas.

Concretamente, podemos decir que la discriminación o agresión por aspectos físicos es sufrida "Siempre" por el 12% del alumnado, y "Muchas Veces" por el 14%, por lo que es factible afirmar que el 26% de los alumnos sufre cotidianamente situaciones de discriminación por su aspecto físico. Si sumamos que el 32% la ha sufrido "Pocas Veces", estamos en condiciones de afirmar que el 58% alguna vez ha sufrido este tipo de discriminación.

Por ello nos parece fundamental que en nuestra Provincia hagamos un mayor énfasis en la cultura de la no violencia y la resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar. Esto generará, no sólo una mejor convivencia en toda la comunidad educativa, sino que será también un aporte fundamental a la no naturalización de la de la violencia en la sociedad, permitiéndonos vivir en una sociedad más pacífica.

Como antecedente, podemos mencionar que esta Honorable Cámara ha acompañado iniciativas que fomentan y promueven la necesidad del desarme de la población y la educación para la paz como pilares de políticas públicas.

Estamos convencidos que en el camino de construcción de una Provincia mejor para quienes habitamos día a día en ella, la cultura de la no violencia, la resolución pacífica de conflictos y la educación para la paz deben ser pilares desde donde apoyarnos. Por ello consideramos fundamental la existencia de una política estatal activa en materia de difusión y concientización sobre la no violencia, con el objetivo de vivir en una sociedad más pacífica y democrática.

Por lo expuesto, solicitamos a las legisladoras y los legisladores, acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.